

27 OCT. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 2-5351, con Giro venta de repuestos para motos, a nombre del Sr. Silva Flores Luis Jaime, con domicilio comercial en Abel González N° 032, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Comercial que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

*NOMBRE : SILVA FLORES LUIS ALBERTO
R.U.T. : 9.004.717-5
DIRECCION : ABEL GONZALEZ N° 032
ROL : 2-5351
GIRO : VENTA DE REPUESTOS PARA MOTOS
AMPLIACIÓN A : SERVICIO ELECTRICO EN MOTOCICLETAS*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



*PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL*

*JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"*